	Préstamo Interbibliotecario	Código	IBA-08 v.04
		Página	1 de 4

1. Objetivo y Alcance

Facilitar el acceso a la información a la población estudiantil local, regional y nacional.

El presente instructivo comprende desde la solicitud del material bibliográfico, hasta el archivo de los registros obtenidos como resultado del diligenciamiento del **FBA-20 “Préstamo Interbibliotecario”**.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente instructivo es el (la) Líder del Proceso de Gestión de Recursos Bibliográficos de la Universidad de Pamplona.

3. Definiciones

3.1 Convenio de Préstamo Interbibliotecario

Acuerdo formal que se establece con una institución par con el propósito de facilitar y ampliar el acceso a la información bibliográfica por parte de sus comunidades.

3.2 Sede

Lugar o lugares donde tiene su residencia una institución.

3.3 Usuario

Estudiantes de pregrado – posgrado, docentes, administrativos, egresados y jubilados de la Universidad de Pamplona. Estudiantes de otras bibliotecas con las que se tiene convenio y comunidad en general.


Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma **NTC ISO 9000 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario vigente**

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Catherine Gutiérrez		Firma Sergio Alexander Hoyos		Firma Mabel Coronel	
Fecha	09 de mayo de 2022	Fecha	09 de mayo de 2022	Fecha	17 de agosto de 2022

	Préstamo Interbibliotecario	Código	IBA-08 v.04
		Página	2 de 4

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	SOLICITUD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
1.1	El usuario de otra institución demanda acceso a la información bibliográfica mediante el servicio del préstamo bibliográfico domiciliar.	Usuario
2	VERIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	
2.1	Se verifica con la Dirección de la Oficina de Recursos Bibliográficos que se disponga de Convenio Interbibliotecario vigente entre la institución a la que está adscrito el usuario demandante y la Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez. Teniendo en cuenta de que algunos convenios de préstamo Interbibliotecario no se establecen con las instituciones en general sino con sus sedes, entonces se puede tener convenio con unas sedes y con otras no. Si el usuario no está inscrito en la sede con la que se suscribió el convenio no podrá acceder al préstamo bibliográfico Interbibliotecario. No obstante, se le posibilitará el acceso a la información por medio del servicio de Consulta en Sala.	Secretaria Oficina de Recursos Bibliográficos
3	VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
3.1	Se determina si el material bibliográfico solicitado por el usuario está activo y la colección a la que pertenece, considerando que sólo se emplea material bibliográfico de las colecciones establecidas en el convenio.	Secretaria Oficina de Recursos Bibliográficos
4	PRÉSTAMO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
4.1	Si se dispone de Convenio Interbibliotecario con la biblioteca de la institución a la que está inscrito el usuario demandante, se procede a solicitar a ésta la documentación actualizada que lo acredite como miembro activo de dicha institución, si la documentación está en regla se pasa a hacer el préstamo bibliográfico por oficina utilizando para ello el FBA-20 "Préstamo Interbibliotecario" , diligenciándolo en todos sus campos y teniendo en cuenta que sólo se prestará el material bibliográfico por los plazos estipulados en el convenio de préstamo interbibliotecario.	Secretaria Oficina de Recursos Bibliográficos
5	NO ENTREGA DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
5.1	En caso de que el material bibliográfico prestado en el marco del Préstamo Interbibliotecario no sea devuelto por el usuario prestamista, éste se reporta como moroso a la biblioteca con la que se tiene el convenio para que proceda a su sanción. Si el material bibliográfico no puede ser recuperado se hace la solicitud de su reposición a ésta. De la misma forma se actúa con los usuarios adscritos a la Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez para el caso de los préstamos interbibliotecarios.	Secretaria Oficina de Recursos Bibliográficos
6.	SOLICITUD DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A OTRA INSTITUCIÓN	
6.1	Se verifica que la Biblioteca de la Universidad de Pamplona, tenga convenio vigente con la Biblioteca a la cual se pretende solicitar el préstamo.	Secretaria Oficina de Recursos Bibliográficos

	Préstamo Interbibliotecario	Código	IBA-08 v.04
		Página	3 de 4

	Se procede a realizar la carta de presentación de nuestro usuario a la Biblioteca prestamista para proceder a solicitar el respectivo préstamo. Se procede tal y como lo indica el convenio previamente establecido.	
7	ARCHIVO DE LOS REGISTROS	
7.1	Los registros diligenciados se almacenarán en el archivo de gestión de la Dependencia.	Secretaría Oficina de Recursos Bibliográficos
8	PROCESO DE AUTORREGULACIÓN	
8.1	<p>Se realiza verificación y control del proceso dos veces al mes, esta actividad estará a cargo del funcionario que delegue el líder del proceso.</p> <p>El auditor es el encargado de verificar que los procesos se estén realizando correctamente teniendo en cuenta el presente procedimiento para lo cual lleva un registro en el FBA-30 "Proceso de Autorregulación", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hallazgos: se debe evidenciar lo que se encontró en cada proceso. -Evaluación: Se debe evaluar cada uno de los aspectos revisados, definiendo si es observación (O), no conformidad (NC) o conformidad (C). -Recomendaciones: el auditor debe dar recomendaciones para mejorar el proceso <p>Así mismo, se deben diligenciar los demás datos, fecha – proceso auditado y los respectivos nombres.</p> <p>Si el resultado de la auditoría es positivo, se concede un día libre al funcionario auditado.</p> <p>En caso contrario, se debe realizar un plan de acciones correctivas.</p>	Auditor interno Oficina de Recursos Bibliográficos

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos vigentes
- Acuerdo No. 041 del 28 de julio de 2016 por el cual se adopta el manual de uso de los recursos bibliográficos de la Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez de la Universidad de Pamplona

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización de la plantilla de documentos	24/07/2014	11/08/2014
01	Actualización del instructivo según lo descrito en el Acta de Reunión N° 010 del 16 de junio	16/06/2017	24/07/2017

	Préstamo Interbibliotecario	Código	IBA-08 v.04
		Página	4 de 4

	de 2017		
02	Actualización del instructivo según lo descrito en el Acta de Reunión N° 016 del 24 de noviembre de 2017	24/11/2017	18/01/2018
03	Actualización del instructivo según lo descrito en el Acta de Reunión N° 014 del 05 de octubre de 2018	05/10/2018	30/10/2018

7. Anexos.

“No aplica”.